

|                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-150623_58 Valoración prov CONCURSO                                                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>U80GD-NZ0J5-Y3L4P</b><br>Fecha de emisión: <b>21 de Junio de 2023 a las 14:06:13</b><br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/06/2023 13:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/06/2023 13:48 |



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

## ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE CANTO (IDENTIFICADOR 58) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL CONCURSO.

En sesión celebrada el 15 de junio de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de una plaza de Profesor de canto (identificador 58), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

« [...] El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los tres aspirantes a los que les ha sido requerida, y han presentado, la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.

[...]

- D.<sup>a</sup> Nora Judith Usterman Michalski: acredita más de 15 años de experiencia profesional en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto con la categoría de Profesora de canto, por lo que se le otorga la puntuación máxima (70 puntos). Así mismo acredita formación y realización de actividades conforme con los criterios establecidos en las bases, otorgándosele 30 puntos en este apartado.

- D.<sup>a</sup> María Estela Ortega Fernández: con respecto a la experiencia profesional se computan 77 meses de servicios prestados en los conservatorios de Segovia y Ávila, un total de 19,25 puntos. En el resto de experiencia alegada no acredita el desempeño de un puesto con categoría idéntica a la convocada. En el apartado de formación se le otorga la máxima puntuación (30 puntos).

- D.<sup>a</sup> Vanesa Gúzman Pino: se le valoran cursos y actividades con la máxima puntuación (30 puntos). Con relación a la experiencia profesional, en unos casos no acredita experiencia en puesto con categoría idéntica a la convocada o no lo hace en los términos establecidos en las bases, por lo que conforme con lo previsto en la base 8.2.2. ("En caso de no acreditar dichos servicios en los términos expuestos, aquellos no serán valorados") no se valoran; en otro no puede computarse porque a tenor de lo dispuesto en la base 8.1 a) de las que rigen la convocatoria "No se computarán [...] la experiencia adquirida en el ámbito de las Administraciones Públicas al servicio de empresas que prestan servicios externalizados por dichas Administraciones". Por último, no se valora la experiencia en centro privado ya que según se establece en el anexo LVIII la experiencia se computa por servicios prestados en el Ayuntamiento de Majadahonda o su organismo autónomo o en otras Administraciones Públicas.

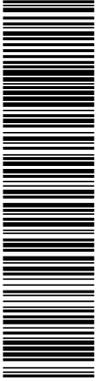
Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

| APELLIDOS Y NOMBRE               | DNI       | EXPERIENCIA PROFESIONAL | FORMACIÓN | CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO |
|----------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-----------------------------------|
| USTERMAN MICHALSKI , NORA JUDITH | ***5983** | 70                      | 30        | 100                               |
| ORTEGA FERNANDEZ , MARIA ESTELA  | ***7857** | 19,25                   | 30        | 49,25                             |
| GUZMAN PINO , VANESA             | ***9365** | 0                       | 30        | 30                                |

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA** por unanimidad:

**Primero.-** Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

|                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                |                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-150623_58 Valoración prov CONCURSO                                                       | IDENTIFICADORES                                                                                                                                |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>U80GD-NZ0J5-Y3L4P</b><br>Fecha de emisión: <b>21 de Junio de 2023 a las 14:06:13</b><br>Página 2 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/06/2023 13:48 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/06/2023 13:48 |



AYUNTAMIENTO  
DE MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Segundo.-** Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la calificación provisional para hacer alegaciones.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación definitiva y elevando propuesta de nombramiento/contratación a favor de los aspirantes con mayor puntuación (una vez tenidos en cuenta los criterios de desempate) hasta el número de plazas convocadas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.<sup>a</sup> Ángeles Gómez Huertas